



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).

Proceso	EJECUTIVO
Radicado No.	23-162-31-03-002-2018-00150-00
Demandante:	HERGÓN AGRO LTDA
Demandado :	SAGRICOR LTDA Y OTROS

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte ejecutante, y que aporta avalúo catastral del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 143-15567, el cual se encuentra embargado y secuestrado, se dispondrá su traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso.

Así las cosas, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté,

R E S U E L V E:

PRIMERO: CORRER TRASLADO, por el término de diez (10) días, del avalúo catastral aportado por la parte demandante del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 143-15567

SEGUNDO: Por secretaría dar cumplimiento al numeral tercero del auto del 06/02/2020, respecto del avalúo del inmueble con matrícula inmobiliaria 143-12491. Remítase el oficio por vía electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE CERETE-CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf6ea67f561f509be103a0b7c3d936bfb7e52b1b54e5cc9a93547516ee1ca9cc

Documento generado en 22/07/2020 02:02:07 p.m.